

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA 3/16 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 29 DE MARZO DE 2016.**

=====

En Valle de Tobalina, 29 de marzo de 2016. Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**- CONCEJALES:**

- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artiguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Minerva Borrajo Dueñas
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Tomas

**AUSENTES:**

- Fabriciano Gómez Sáez

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y antes de iniciar la sesión expone que no va a consentir que se repita lo del último pleno y que hasta que se apruebe el ROM aplicara el art. 95 del ROF sobre el alteración del orden , dando lectura al mismo.

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 25 de febrero de 2016, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. Concejel d. José Luis Conde :

- Hace varias observaciones al acta de errores de redacción.
- Solicita se haga constar expresamente en cada pregunta, el concejal que la efectúa no solo el grupo municipal.

- En cuanto a la moción de urgencia que se presentó no está conforme con lo recogido en el acta porque considera que se ha resumido en demasía la motivación de la urgencia.

Se vuelve a explicar por la Sra. Secretaria que el acta es un resumen sucinto. Que es imposible que se recojan íntegramente las intervenciones de los concejales en Plenos con una duración de cuatro horas, que bastante amplias son ya las actas.

Se procede a la votación y queda aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y cuatro abstenciones del Grupo Socialista del Grupo Vivir en Tobalina.

## **2º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2016**

Se procede leer por la Sra. Secretaria el acta de la Comisión Informativa

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se son unos presupuestos:

-Donde se ha dado prioridad absoluta a la contratación de personal desempleado, aumentado la partida destinada a este fin en más de 95.000,00 €, en el 2015 se empleó a más de 98 personas y esa es también la intención para este año.

-También reflejan la bajada del impuesto del IBI que se ha efectuado para beneficiar a los vecinos.

- Se incide también en la protección del Medio Ambiente con la construcción de varias depuradoras, a tal efecto se han mantenido reuniones con la Diputación y JCyL, para afrontar la obra de la depuradora de QMG, al haberse ya iniciado la obras previas con la unificación de vertidos.

- Otro aspecto importante en que inciden estos presupuestos es en materia de Juventud, se prevé la mejora y construcción de nuevas instalaciones deportivas como la pista de skate.

- Un pilar fundamental de estos presupuestos es su incidencia en el Turismo con la pieza clave del embarcadero de Sobrón, GR-99 y contratación de personal para limpieza de zonas claves para el turismo como cascada Pedrosa, desfiladero Purón...

- Se mejoran las instalaciones de la Residencia de ancianos de cara a la implantación del proyecto de " Mi Casa" un nuevo sistema asistencial.

- Y sin olvidarnos de las Pedanías, se han visitado las pedanías y celebrado reuniones con los alcaldes Pedáneos para ver las necesidades que tienen cada uno, en la medida de lo posible lo intentaremos resolver con personal propio y sino con proyectos como pavimentación en varias localidades. Hay que ser conscientes que no se puede abarcar todo y por eso hemos priorizado.

-También se ha puesto en valor los recursos que ya tenemos, como mobiliario de las oficinas de emprendedores y mobiliario para poder alquilar los pisos.

En definitiva son un presupuestos acordes con nuestros compromisos electorales, queremos ser responsables y cumplir nuestro programa electoral.

## **1º.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y expone que va a presentar una **enmienda a la totalidad** del Presupuesto solicitando su retirada y presentación de uno nuevo consensuado.

El debate de los presupuestos es el más importante del año y por eso se ha presentado una enmienda a la totalidad, consideramos que este presupuesto no da respuestas a las necesidades de los vecinos del Valle de Tobalina, ni a las pedanías, ni a la creación de empleo, ni en materia de turismo, políticas sociales inexistentes, la política de inversión es un calco de la del año pasado

Es un presupuesto continuistas austeros, cuando se necesita unos presupuestos expansivos, ya que tenemos un Remanente de Tesorería que este año llegará a los tres millones €.

La memoria explicativa no indica los objetivos del presupuesto y las explicaciones de los capítulos es insuficiente. Se vuelve a presentar tarde el presupuesto incumpliendo el plazo legal, cuando no prevén nada que no se supiera en el último trimestre del año.

Se pueden incrementar los ingresos utilizando el potencial normativo y utilizar el RLT para el capítulo de inversiones.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: “ es su enfoque y lo respetamos” pero creemos en estos presupuestos, creemos que somos un Ayuntamiento ejemplar en materia de contratación de personal desempleado, en promocionar el autoempleo, siendo las políticas sociales nuestra prioridad. También al confeccionar los presupuestos se pensó en liquidar la deuda e invertir el Remante de Tesorería pero este año que es mi primer año como Alcaldesa he optado por ser prudente y no tocar sino es necesario el Remanente.

Contesta el Sr. José Luis Conde que claro que somos ejemplares en contratación de personal desempleado pero que también tenemos el doble/triple de presupuesto que otros Ayuntamientos de nuestras características. Que se debe utilizar el Remanente para inversiones y así mejorar la calidad de vida en las pedanías y fomentar el empleo. No queremos que el Ayuntamiento se endeude solo que se elimine la deuda tal como estaba previsto en los presupuestos del año pasado y así poder utilizar el Remante para inversiones.

Se procede la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT

## ENMIENDAS PARCIALES.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Enmienda nº 2

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo II TASAS Y OTROS INGRESOS

| Partida | Tipo de enmienda | Importe | Justificación   |
|---------|------------------|---------|---|
| 333.00  | De aumento       | 450.000 | Es necesario adaptar las tasas a lo que permite la normativa. |

**Total incremento de los ingresos 450.000€**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que le parece una cantidad muy importante, que se entregue por escrito y detalladamente la propuesta concreta para poder estudiarla.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Enmienda nº 3

Propuesta de modificación de los ingresos

Capítulo III TRANSFERENCIAS CORRIENTES

---

| Partida | Tipo de enmienda | Importe | Justificación  |
|---------|------------------|---------|--|
| 470     | Disminución      | 11.000  | Es una contratación que no nos corresponde hacerla el ayuntamiento |

**Total disminución de los ingresos 11.000 €**

---

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que es una subvención finalista para incrementar las retribuciones del ADL, que si luego se retira la subvención de ENRESA se habrán consolidado las retribuciones y si va a hacer trabajos para otros que se haga la contratación directamente por ENRESA.

Pregunta la Sra. Alcaldesa que si lo que se está proponiendo es la renuncia a una subvención, porque en ningún caso está dispuesta a renunciar a una subvención, este aumento de sueldo se debe a un aumento de responsabilidad al ser los ADL los delegados de zona de AMAC y los encargados de Actualizar PAMEN, del estudio de los proyectos de desarrollo a subvencionar por ENRESA, cursos de formación... El día que se retire la subvención, no consolida retribuciones ya que este trabajo lo va a realizar fuera de la jornada laboral del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y expone que se haga constar en el contrato de tal forma que si se retira la subvención se retire el aumento de retribuciones, pero que no es partidario de renunciar a una subvención.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Enmienda nº 4

|  |
|--|
| <b>Propuesta de modificación de los gastos</b> |
|--|

Capítulo 1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL

---

| Partida    | Tipo de enmienda | Importe | Justificación   |
|------------|------------------|---------|---|
| 920.130.00 | De aumento       | 175.000 | Es necesario adaptar la plantilla a las necesidades del ayuntamiento.                   |
| 241.131.03 | De aumento       | 50.000  | Las contrataciones de personal eventual, que sean de una duración mínima de seis meses. |
| 920.160.01 | De aumento       | 55.000  | En coherencia con la partida 1ª de esta enmienda (el pago de la S.S. debe aumentar).    |
| 241.160.09 | De aumento       | 15.000  | En coherencia con la partida 1ª de esta enmienda (el pago de la S.S. debe aumentar).    |

**Total incremento de los gastos 295.000 €**

---

Toma la palabra el sr. José Luis Conde: Se ha ampliado el presupuesto para gastos de personal en más del 17%, sobre todo por las retribuciones de los cargos políticos, solo se ha destinado un 7% para los trabajadores del desempleo. Se ha reducido el gasto de la partida de retribuciones de biblioteca y telecentro y entiende que es porque no se va a sustituir a la persona encargada de la biblioteca, no se recoge el pago de la parte de paga extraordinaria que se adeuda al personal. No se recoge el pago de trienios, no se contempla la duración mínima de los contratos por seis meses, se propone la contratación de cinco trabajadores, tres para limpieza de pedanías y dos para cubrir las horas extras y un interventor tesorero. El anexo de personal es un desastre y se va a presentar una propuesta en ese sentido.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la sorprende que ahora el sr. Concejal d. José Luis Conde defienda a los trabajadores cuando siempre está hablando de ilegalidades, irregularidades, errores de los trabajadores, es más en el último pleno descalificó a una trabajadora. Esta Corporación siempre va a mirar por los trabajadores y está intentando atajar las diferencias que puede haber de jornada, convenio etc. entre trabajadores, abordando la confección de un único convenio pero es un tema complicado que lleva su tiempo. También se está corrigiendo la modalidad de contratos de algunos trabajadores que se venían firmando año a año y ahora se han hecho indefinidos. Y si hay que ampliar la plantilla se hará, pero hoy por hoy creemos que la plantilla está ajustada a las necesidades.

Contesta el Sr. José Luis que él nunca ha tenido duda de que el ayuntamiento funciona bien, otra cosa es que discrepe en los métodos. Señala que la Alcaldesa “Confunde la crítica con el desprestigio” y que el problema es cuando se justifican todos los errores y los mismos no tienen consecuencias, porque entonces se siguen cometiendo errores.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT, y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el Sra. Minerva Borrajo Dueñas

**ENMIENDA PARCIAL AL BORRADOR DE PRESUPUESTO 2.016**

Enmienda nº 5

**Propuesta de modificación de los gastos**

Capítulo II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

| Partida    | Tipo de enmienda | Importe | Justificación  |
|------------|------------------|---------|--|
| 432.210.04 | De aumento       | 17.000  | Mejora y mantenimiento del patrimonio turístico  |
| 432.226.02 | De aumento       | 3.000   | Para aumentar la impresión de folletos y planos de promoción turística                     |
| 432.226.03 | De creación      | 30.000  | Promoción turística del Valle.   |
| 338.226.09 | De aumento       | 60.000  | Ampliar las actividades culturales y mejorar algunas de las que hasta ahora se desarrollan |
| 231.227.00 | De aumento       | 6.000   | Aumentar la ayuda a domicilio, así como la subvención                                      |

|            |             |        |  |
|------------|-------------|--------|--|
| 231.227.01 | De creación | 10.000 | Para desarrollar un programa de tele asistencia. |
|------------|-------------|--------|--|

**Total incremento de los gastos 126.000 €**

---

Toma la palabra la Sra. Minerva Borrajo Dueñas, se propone una mejora general del patrimonio turístico de las pedanías, mejorando necrópolis, iglesias y potenciar los recursos del Balneario, Molino de Pedrosa, senderos entre pedanías. Ampliar el número de folletos y una mejor publicidad con asistencia a ferias, publirreportajes, mejora de la página WEB y crear comisiones informativas en materia de turismo. También se propone ampliar la partida de festejos para dar una mayor diversidad: festivales de cine, talleres literarios, danzas.

En cuanto a la ayuda a domicilio ampliar la partida para mejorar el servicio y atender a más personas y con mayor subvención. Así como un programa de tele asistencia para los vecinos mayores que vivan solos. Y un programa para madrugadores que los padres puedan dejar a los niños hasta el inicio de las clases y conciliar vida laboral y familiar.

Contesta la Sra. Alcaldesa que nuestros recursos turísticos se cuidan y potencian, pero sí que es verdad que quieren hacer un plan de desarrollo turístico integral para explotar nuestros recursos, se ha apostado por el embarcadero como motor de ese plan junto con la Cascada de Pedrosa y el Desfiladero del Purón. La intención es contratar un técnico de turismo que elabore el plan y mejorar los medios de promoción: radio ,TV, ya estamos en mejorar la página WEB y cuando estuvimos en FITUR establecimos contacto con una empresa para un video promocional. En cuanto a la teleasistencia este servicio ya se presta por la cruz roja a un precio módico sería duplicar el servicio.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Enmienda nº 6

Propuesta de modificación de los gastos



Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

---

| Partida    | Tipo de enmienda | Importe | Justificación   |
|------------|------------------|---------|---|
| 942.460.00 | De aumento       | 200.000 | Mejorar la financiación de las pedanías   |
| 942.468.01 | De eliminación   | 11.000  | No es necesaria esta partida en coherencia con la propuesta de la partica anterior. |
| 334.480.04 | De creación      | 9.000   | Subvención grupos municipales   |

**Total incremento de los gastos 198.000 €**

---

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y explica que las pedanías han sido las grandes olvidadas del gobierno municipal. Se destinan 80.000,00 € a subvenciones y son partidas que llevan años congeladas. Las pedanías aportan al Ayuntamiento por las recaudaciones por IBI, vehículos, aportación del Estado, alrededor de 400.000,00 € y se plantea que al menos el 50% se dé a las pedanías para que gestionen sus recursos. En cuanto a la subvención a los grupos municipales para sufragar los gastos de material, viajes.... se solicitó por escrito al Ayuntamiento material y todavía no se ha recibido respuesta, porque no es normal que el ejercicio del cargo público les suponga gastos.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que en cuanto a una financiación fija a las pedanías según sus cálculos serían unos 6.000, 00 € por pedanía lo que se propone y el Ayuntamiento invierte mucho más en cada pedanía aparte de las subvenciones que se da para festejos, gastos generales, ya que las grandes inversiones las asume el Ayuntamiento. Y el control de esa financiación directa es muy complicado, ahora se controla a través de la justificación de las subvenciones. Nos hemos comprometido con los Alcaldes Pedáneos para poco a poco ir resolviendo sus necesidades y las obras pequeñas las haremos con personal del Ayuntamiento y las inversiones importantes se asumirán por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que no han propuesto como distribuirlo pero se aseguraría un mínimo de 3.000,00 € por pedanía y luego en función del nº de habitantes, ya que con el sistema actual hay pedanías que no reciben nada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que no nos vamos a arriesgar a una autogestión. En cuanto a los partidos políticos, no hay ningún problema en proporcionarles todo el material que se precise pero no ve justificada una subvención de 9, 000,00 €.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y afirma que está de acuerdo con la propuesta de que se subvencione a los grupos políticos incluidos el grupo popular.

Comenta el Sr. Luis Alberto Fernández que él no quiere cobrar ninguna subvención para luego verse en los tribunales.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no va a subvencionar a ningún grupo político para que luego llenen el Valle de Tobalina con carteles descalificándolos.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT , si bien el grupo socialista dice que su voto es a favor en relación con la subvención a los grupos municipales.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Enmienda nº 7

---

## **Propuesta de modificación de los gastos**

Capítulo VI INVERSIONES REALES

---

| Partida    | Tipo de enmienda | Importe | Justificación  |
|------------|------------------|---------|--|
| 432.622.00 | De eliminación   | 240.000 | Esta infraestructura no se puede hacer sin subvención de otras administraciones. |
| 155.612.02 | De aumento       | 150.000 | Mejorar la pavimentación de vías públicas.                                       |

|            |                |        |  |
|------------|----------------|--------|--|
| 422.633.01 | De disminución | 30.000 | No se nos ha justificado que sea necesaria esta infraestructura. |
|------------|----------------|--------|--|

---

**Total disminución de los gastos    120.000 €**

---

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que no hay un estudio de viabilidad del embarcadero y no se puede acometer un proyecto de esta envergadura que va a suponer una millón y medio de €, con un único estudio de la ADL que prevé unos ingresos al año de 26.000,00 €, “ se nos pide un acto de fe” ,ya que vamos a tardar con esas previsiones 55 años en amortizar la inversión. No existe compromiso de proyecto plurianual ni de financiación por otras administraciones, ni definido el modelo de explotación. En cuanto a la pista de skate no tenemos datos de la demanda que existe y por eso proponemos su eliminación. La mayoría de los proyectos de inversiones ya estaban previstos en el presupuesto del 2015 y al menos 100.000,00€ de los presupuestados no pueden ser considerados gastos de inversión. Por lo que los presupuestos de inversión son muy reducidos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que la oposición no está a favor del embarcadero y sin embargo el equipo de gobierno piensa que va a ser el motor para desarrollo turístico de la zona, por lo que no tiene sentido seguir discutiendo sobre ello. Se sigue intentando la cofinanciación de otras administraciones y en ese sentido se han tenido ya varias reuniones pero que como siempre exagera con las cifras la inversión no va a ser de ese alcance se prevé un gasto de 400.000,00 €.

La pista de skate iba en nuestro programa y se va a hacer porque los niños del colegio lo han demandado. En cuanto a las obras que estaban presupuestadas en el 2015, se retrasaron porque el año pasado fue año electoral .

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que el embarcadero es una inversión ya fracasada, que ojala se equivoque pero no se cree el proyecto, aunque nunca han votado en contra del proyecto se han abstenido. En los mismos términos se manifiesta el sr. Jesús Angel López de Mendoza.

Contesta la Sra. Alcaldesa que claro esa es la postura fácil la abstención, pero que el equipo de gobierno va a arriesgar y saben que es difícil pero que tienen ilusión por el proyecto.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

La enmienda nº8 se retira al no haberse aprobado la nº 6.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

#### **Nº 9 ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016**

##### **BASE 2ª Niveles de vinculación jurídica de los créditos**

**Justificación:** Para una mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

##### **■ Enmienda de adición**

*Añadir un párrafo con el siguiente texto: Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, tendrá que acreditarse en el expediente la causa de la insuficiencia de consignación y la necesidad del gasto, siendo imprescindible para su aprobación, además de los requisitos generales, que sea aprobado por la Junta de Gobierno.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que todo se hace ajustándose a la normativa.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no dice que se haga ilegalmente sino para mayor transparencia.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

Nº 10

#### **ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016**

### **BASE 3ª Modificaciones de créditos presupuestarios**

**Justificación:** Para una mayor transparencia en la ejecución de los presupuestos.

#### **► Enmienda de adición**

En el punto 2. Transferencias de Créditos:

Apartado Tramitación

#### **1º Párrafo**

**Después de:** "Las transferencias autorizadas por la  
PRESIDENTA

.....adoptado por la PRESIDENTA la resolución aprobatoria  
correspondiente".

**Añadir:** *La PRESIDENTA dará cuenta de la Transferencia del Crédito en la  
primera Junta de Gobierno que se celebre, tras la modificación del crédito  
presupuestario.*

#### **► Enmienda de adición**

En el punto 3. Generación de créditos de ingresos:

Al final del séptimo párrafo

Aprobación:

**Después de:** "Corresponde la aprobación .....previo informe del  
interventor."

**Añadir:** *Una vez aprobada la generación de crédito por ingresos, se deberá  
dar cuenta en la primera Junta de Gobierno que se celebre.*

### ■ Enmienda de sustitución

En el punto 4. Incorporación de remanentes de crédito:

En el último párrafo.

**Donde dice:** Aprobación por el órgano competente, que es el alcalde  
Presidente.

**Sustituir por:** *Aprobación por el pleno del ayuntamiento*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que todas estas propuestas buscan vaciar la alcaldía de competencias y se deleguen en el Pleno o Junta de Gobierno, y ya se da cuenta al Pleno de los Decretos.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Nº 11

### ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016

#### BASE 4ª Normas sobre el procedimiento de ejecución de los

#### presupuestos:

**Justificación:** En coherencia con las enmiendas anteriores de mejorar la transparencia en la gestión municipal.

#### ► Enmienda de modificación

Apartado: a) Autorización y disposición de gastos:

**Modificar los dos párrafos siguientes** al de "la autorización y disposición corresponderá: Al alcalde Presidente, para:"

**Donde dice:** Las contrataciones de obras, de suministro  
.....cuando el  
importe no supere el 10% y concesiones de toda clase .....

**Sustituir:** Donde se fija el 10% y sustituirlo por el 3%

► **Enmienda de adicción**

Al final de las competencias de la alcaldesa Presidenta para la contratación (pág. 34)

**Anadir:** Para la adjudicación de los contratos menores de obras o servicios, competencia de la alcaldesa Presidenta, siempre que los mismos superen, IVA incluido, los 6.000 y 3000 € respectivamente se pedirán al menos tres presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y en relación con los contratos menores esta práctica ya se está haciendo por la Junta de Castilla y León.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en este Ayuntamiento transparencia toda, pero que si la Ley da la competencia al Alcalde no lo va a modificar para otorgarla al Pleno, ya que sería paralizar el Ayuntamiento, si la ley prevé que sea competencia del Alcalde es para agilizar los trámites y que se asegura la transparencia dando cuenta al Pleno de los decretos.

Se procede la votación de la enmienda presentada por el Grupo VenT , y se rechaza por cuatro votos en contra de la enmienda del Grupo PP, dos abstenciones del Grupo Socialista y dos votos a favor de la enmienda del Grupo VenT.

Nº 12

**ENMIENDA A LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE 2.016**

**BASE 9ª Gastos de representación de los miembros de la corporación:**

**Justificación:** Para aclarar algo mejor la BASE a las normas.

### ■ Enmienda de adición

En el punto 3 Gastos de desplazamientos:

**Después de:** "Gastos de comida, alojamiento ..... a justificar con factura oficial".

**Añadir:** Siempre que la cuantía no supere lo establecido en las normas. En el supuesto de que la misma supere lo establecido en las normas correspondientes, se abonará solamente lo que esté estipulado oficialmente.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hace falta ni decirlo que siempre los gastos son dentro de los límites legales

Se procede la votación de la aprobación del presupuesto del ejercicio, resultando empate en una primera votación por cuatro votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra del Grupo Socialista y VenT, una vez repetida la votación y persistiendo el empate, se acuerda por mayoría simple con el voto de calidad de Alcalde:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.016, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:

| GASTOS                 |                                      |                     |                     |                    |
|------------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| CAPÍTULO               | DENOMINACIÓN                         | 2.016               | 2015                | Diferencia         |
| Capítulo 1             | GASTOS DE PERSONAL                   | 1.035.782,28        | 883.835,19          | 151.947,09         |
| Capítulo 2             | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 622.500,00          | 692.200,00          | -69.700,00         |
| Capítulo 3             | GASTOS FINANCIEROS                   |                     |                     |                    |
| Capítulo 4             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 309.309,83          | 317.609,82          | -8.299,99          |
| Capítulo 5             | FONDO DE CONTINGENCIA                | 9.537,96            | 9.468,23            | 69,73              |
| Capítulo 6             | INVERSIONES REALES                   | 1.117.334,70        | 1.037.854,29        | 79.480,41          |
| Capítulo 7             | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 102.000,00          | 147.000,00          | -45.000,00         |
| Capítulo 8             | ACTIVOS FINANCIEROS                  |                     |                     |                    |
| Capítulo 9             | PASIVOS FINANCIEROS                  | 29.000,00           | 290.000,00          | -261.000,00        |
| <b>GASTO CORRIENTE</b> |                                      | <b>1.977.130,07</b> | <b>1.903.113,24</b> | <b>74.016,83</b>   |
| <b>GASTO CAPITAL</b>   |                                      | <b>1.248.334,70</b> | <b>1.474.854,29</b> | <b>-226.519,59</b> |
| <b>TOTAL</b>           |                                      | <b>3.225.464,77</b> | <b>3.377.967,53</b> | <b>-152.502,76</b> |



| INGRESOS                   |                                   |              |              |             |
|----------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| CAPITULO                   | DENOMINACIÓN                      | 2.016        | 2015         | Diferencia  |
| Capítulo 1                 | IMPUESTOS DIRECTOS                | 1.545.315,00 | 1.607.313,17 | -61.998,17  |
| Capítulo 2                 | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 197.074,61   | 150.000,00   | 47.074,61   |
| Capítulo 3                 | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 229.700,00   | 228.036,82   | 1.663,18    |
| Capítulo 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 823.600,00   | 963.821,73   | -140.221,73 |
| Capítulo 5                 | INGRESOS PATRIMONIALES            | 66.100,00    | 54.921,07    | 11.178,93   |
| Capítulo 6                 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 49.344,00    | 275.874,74   | -226.530,74 |
| Capítulo 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 314.331,16   | 98.000,00    | 216.331,16  |
| Capítulo 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS               |              |              | 0,00        |
| Capítulo 9                 | PASIVOS FINANCIEROS               |              |              | 0,00        |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> |                                   | 2.861.789,61 | 3.004.092,79 | -142.303,18 |
| <b>INGRESOS CAPITAL</b>    |                                   | 363.675,16   | 373.874,74   | -10.199,58  |
| <b>TOTAL</b>               |                                   | 3.225.464,77 | 3.377.967,53 | -152.502,76 |

## PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2016

### GASTOS DE PERSONAL

**910.000,00**  
€ 76%

Sueldos y salarios 690.000,00 €

Seguridad Social 220.000,00 €

**241.500,00**  
€

### CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Alimentación 94.000,00 €

Limpieza 19.000,00 €

Otros aprovisionamientos 5.000,00 €

Reparaciones y conservación 21.000,00 €

Trabajos realizados por otras empresas 10.000,00 €

Servicios profesionales 15.000,00 €

Suministros 53.000,00 €

|                        |                           |                    |
|------------------------|---------------------------|--------------------|
| Seguros                | 9.000,00 €                |                    |
| Comunicaciones         | 3.000,00 €                |                    |
| Otros Gastos           | 12.500,00 €               |                    |
| <b>CAPITULO VI</b>     | <b>INVERSIONES REALES</b> | <b>44.500,00 €</b> |
| Equipos informáticos   | 3.000,00 €                |                    |
| Software informático   | 1.000,00 €                |                    |
| Mobiliario             | 9.000,00 €                |                    |
| Lencería               | 6.000,00 €                |                    |
| Material inventariable | 500,00 €                  |                    |
| Útiles clínica         | 1.000,00 €                |                    |
| Menaje                 | 3.000,00 €                |                    |
| Otras inversiones      | 21.000,00 €               |                    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>    | <b>€</b>                  | <b>100%</b>        |

#### PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2016

|                      |                                  |                       |
|----------------------|----------------------------------|-----------------------|
| <b>CAPITULO III</b>  | <b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>    | <b>1.080.000,00 €</b> |
| Tasas residentes     | 90.000,00 € 12                   | 1.080.000,00 €        |
| <b>CAPITULO IV</b>   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> | <b>114.000,00 €</b>   |
| Gerencia             | 9.500,00 € 12                    | 114.000,00 €          |
| Subvenciones         |                                  |                       |
| <b>CAPITULO V</b>    | <b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>    | <b>1.000,00 €</b>     |
| Ingresos financieros |                                  | 1.000,00 €            |
| <b>CAPITULO VII</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE</b>         | <b>1.000,00 €</b>     |

**CAPITAL**

Ayuntamiento

1.000,00 €

**TOTAL INGRESOS****1.196.00000€**

| <b>ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS</b> |                                      |                     |                           |                     |                      |                                   |
|--|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------------|
| <b>GRUPO FUNCION</b>                           |                                      |                     |                           |                     | <b>INGRESOS</b>      |                                   |
| <b>ENTIDAD LOCAL</b>                           |                                      |                     | <b>SOCIEDAD MERCANTIL</b> |                     |                      |                                   |
| <b>CAP.</b>                                    | <b>DENOMINACION</b>                  | <b>IMPORTE</b>      | <b>IMPORTE</b>            | <b>TOTAL</b>        | <b>ELIMINACIONES</b> | <b>CONSOLIDACION PRESUPUESTOS</b> |
| I  | Impuestos Directos                   | 1.545.315,00        |                           | 1.545.315,00        |                      | 1.545.315,00                      |
| II   | Impuestos Indirectos                 | 197.074,61          |                           | 197.074,61          |                      | 197.074,61                        |
| III  | Tasas y otros ingresos               | 229.700,00          | 1.080.000,00              | 1.309.700,00        |                      | 1.309.700,00                      |
| IV   | Transferencias Corrientes<br>Detalle | 823.600,00          | 114.000,00                | 937.600,00          |                      | 937.600,00                        |
| V  | Ingresos Patrimoniales               | 66.100,00           | 1.000,00                  | 67.100,00           |                      | 67.100,00                         |
| VI   | Enajenación Inversiones              | 49.344,00           | 0                         | 49.344,00           |                      | 49.344,00                         |
| VII  | Transferencias Capital<br>Detalle    | 314.331,16          | 1.000,00                  | 315.331,16          | 1.000,00             | 314.331,16                        |
| VIII   | Activos Financieros                  | 0                   |                           | 0                   |                      |                                   |
|  | <b>TOTALES</b>                       | <b>3.225.464,77</b> | <b>1.196.000,00</b>       | <b>4.421.464,77</b> | <b>1.000,00</b>      | <b>4.420.464,77</b>               |

| ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS |                                      |                     |                     |                     |                 |                            |
|---|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------|----------------------------|
| GRUPO FUNCION                           |                                      |                     |                     |                     |                 | GASTOS                     |
| ENTIDAD LOCAL                           |                                      |                     | SOCIEDAD MERCANTIL  |                     |                 |                            |
| CAP.                                    | DENOMINACION                         | IMPORTE             | IMPORTE             | TOTAL               | ELIMINACIONES   | CONSOLIDACION PRESUPUESTOS |
| I                                       | Gastos Personal                      | 1.035.782,28        | 910.000,00          | 1.945.782,28        |                 | 1.945.782,28               |
| II                                      | Gastos Bienes Corporación            | 622.500,00          | 241.500,00          | 864.000,00          |                 | 864.000,00                 |
| IV                                      | Transferencias Corrientes<br>Detalle | 309.309,83          |                     | 309.309,83          |                 | 309.309,83                 |
| V                                       | Fondo Contingencias                  | 9.537,96            |                     | 9.537,96            |                 | 9.537,96                   |
| VI                                      | Inversiones Reales.- Art. 57         | 1.117.334,70        | 44.500,00           | 1.161.834,70        |                 | 1.161.834,70               |
| VII                                     | Transferencias Capital<br>Detalle    | 102.000,00          |                     | 102.000,00          | 1.000,00        | 101.000,00                 |
| IX                                      | Pasivos Financieros                  | 29.000,00           |                     | 29.000,00           |                 | 29.000,00                  |
|   | <b>TOTALES</b>                       | <b>3.225.464,77</b> | <b>1.196.000,00</b> | <b>4.421.464,77</b> | <b>1.000,00</b> | <b>4.420.464,77</b>        |

**Segundo:** Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

**Tercero:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto:** Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

**Quinto:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel para explicar el voto en contra a los presupuestos por parte del grupo Socialista:

- No ha existido dialogo con la oposición para la elaboración de los presupuestos.
- El capítulo de personal supera el millón de € y como ya le advirtió a la Sra. Alcaldesa va a dejar el Ayuntamiento como un solar.
- Son presupuestos austeros y continúan con la política anterior.

- Se van a gastar en las subvenciones a las pedanías lo mismo en los sueldos de los corporativos.  
Están a favor de ciertas inversiones recogidas en los presupuesto como la inversión en la Residencia de Ancianos, las pavimentaciones en 7 localidades y la compra de camión de bomberos o la ampliación de 15.000,00 € para fiestas y su inversión en el festival de rock.  
Pero están en contra de otras inversiones: como el embarcadero y que las subvenciones a las pedanías estén congeladas.

### 3º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Decretos de empadronamiento: Alvaro Montejo López, Eleuterio González Juez, David Muñoz Ruiz, Estibaliz Santa María Gaona, Pablo Redondo Caño.
- Decreto fraccionamiento del pago de liquidación : Ricardo Paredes Delgado, Asunción Márquez Correa, Patxi Valencia.
- Decreto de 29-2-16 abono factura siniestro automóvil a d. Ismael Martínez.
- Decreto 8-3-16 enganche de agua a M<sup>a</sup> Angeles Braceras.
- Decreto 10-3-16 conceder cambio subvención Plan de obras a entidad de Gabanes-Pajares.
- Decreto 10-3-16 devolución fianza uremovil SL
- Decreto 21-3-16 adjudicar club deportivo de caza la Montañuela fincas de Imaña.
- Decreto 22-3-16 archivo expediente infracción urbanística.
- 

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las quince horas y veinticinco minutos , el Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo